



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS ÓRGANO JURISDICCIONAL AUTÓNOMO

---

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

## A quien corresponda:

Con la finalidad de garantizar el acceso a la Información pública y dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 49 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la legislación correspondiente, y tomando en consideración el **Artículo 74 fracción XXII** de la Ley en la materia, que a la letra dice:

“La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.”

Se hace del conocimiento que derivado del análisis a dicha fracción, resulta oportuno mencionar que la misma **NO ES APLICABLE PARA ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, toda vez que dentro del marco de nuestra competencia y actividades este Organismo no genera información relativa a la deuda pública, lo anterior con fundamento en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas y en el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Título Tercero de la Deuda Pública y las Obligaciones del Capítulo I de la Contratación de Deuda Pública y Obligaciones.